

Financiación autonómica: confundir igualdad con homogeneidad

Joan Subirats El Diario.es 12 de enero de 2026

La cuestión decisiva no es si todos los territorios reciben un tratamiento idéntico, sino si las personas, vivan donde vivan, tienen un acceso razonablemente comparable a los derechos y prestaciones que la Constitución reconoce

La confusión entre igualdad y homogeneidad atraviesa de manera soterrada buena parte del debate sobre la financiación autonómica en España. Las administraciones públicas se formaron desde una cultura weberiana que tiende a identificar igualdad con trato uniforme. **Para evitar la discrecionalidad acabas aplicando la misma regla a situaciones que en muchos casos son profundamente distintas.** Esa lógica, que en su origen buscaba proteger al ciudadano frente al favoritismo de que gozaban quienes tenían vínculos con el poder, **ha acabado funcionando como una máquina de homogeneización: cualquier intento de diferenciar se percibe como privilegio o desviación del ideal de neutralidad.**

Sin embargo, en un Estado compuesto como el que tenemos en España, la cuestión decisiva no es si todos los territorios reciben un tratamiento idéntico, sino si las personas, vivan donde vivan, tienen un acceso razonablemente comparable a los derechos y prestaciones que la Constitución reconoce. Lo contrario de igualdad es desigualdad; lo contrario de homogeneidad, en cambio, es diversidad. Confundir ambos planos conduce a interpretar cualquier reconocimiento de la diversidad territorial como una amenaza a la igualdad, cuando a menudo es la condición para hacerla efectiva.

El debate sobre el sistema de financiación autonómica es un campo privilegiado para constatar esta confusión. Venimos de un sistema puesto en marcha en el 2009, ya claramente caducado y que acumula problemas. **El informe de la Comisión de Expertos de 2017 constata que** el modelo vigente es opaco, poco inteligible y genera diferencias significativas de financiación que no siempre se explican por necesidades de gasto o capacidad fiscal, lo que alimenta los agravios cruzados. **La finalidad del sistema debe ser** garantizar el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos fundamentales **en función de su coste efectivo**, y hacerlo sobre la base de principios como solidaridad, suficiencia, equidad y corresponsabilidad fiscal. **Para ello** no sirve una fórmula homogénea, sino refinar el indicador de población ajustada (incorporando variables de necesidad como son la población protegida sanitaria por tramos de edad, la población en edad escolar, el envejecimiento,...) y correctores específicos de costes fijos o los de insularidad, dispersión y superficie. Se reconoce así que las comunidades no se enfrentan al mismo coste por prestar el mismo catálogo de servicios.

Ahora, el principal obstáculo para articular una financiación autonómica que trate de forma igual pero no homogénea a territorios diversos no es de diseño técnico sino de disposición política a asumir los costes de esa distinción. La lógica de la evidencia —que muestra que las comunidades no tienen las mismas necesidades de gasto ni la misma capacidad fiscal y que, por tanto, la igualdad ciudadana requiere una cierta diferenciación territorial— se encuentra con una lógica distinta: la de los calendarios electorales, las estrategias partidistas y las batallas por el relato. En ese terreno, la confusión entre igualdad y homogeneidad deja de ser solo un problema conceptual para

convertirse en un recurso retórico útil, porque permite presentar cualquier ajuste a la diversidad como un “privilegio” y cualquier avance en la nivelación como un “castigo” para determinados territorios.

La propuesta de reforma del Ministerio de Hacienda refuerza la corresponsabilidad fiscal y la autonomía, ligando más estrechamente las finanzas regionales al dinamismo económico de cada territorio. Sin por ello mermar la solidaridad interterritorial, al nivelar la distancia de cada comunidad respecto a la media de recursos por habitante ajustado, afinando los grupos de edad y reforzando los criterios de superficie y dispersión para compensar los efectos de la despoblación. Leída desde quiénes tienen a confundir igualdad con homogeneidad, esta combinación es muy sospechosa. Se afirma, por ejemplo, que reconocer “singularidades territoriales” equivale a hacer un “modelo a medida” y, por tanto, a romper la igualdad. Ese tipo de críticas parten de un concepto de igualdad formal: todos los territorios deberían recibir lo mismo por unidad de población, con independencia de sus necesidades de gasto, de su capacidad fiscal o de las competencias que gestionan. Lo que la Constitución exige es el respeto de los principios de solidaridad y coordinación y que no se generen privilegios económicos o sociales derivados de las diferencias estatutarias; no que cada comunidad reciba el mismo nivel de financiación sin tener en cuenta el coste real de garantizar los mismos derechos.

En este punto entra también el debate sobre el principio de ordinalidad. Desde la óptica que distingue igualdad y homogeneidad, la ordinalidad puede concebirse como un parámetro político a considerar para evitar resultados percibidos como confiscatorios en las comunidades más ricas, aunque tiene el riesgo de blindar desigualdades de origen y de convertir la diversidad económica en orden jerárquico intocable. La propuesta de Hacienda se mueve en un terreno intermedio, reconociendo un espacio de negociación entre tres exigencias distintas: la nivelación suficiente para garantizar igualdad de acceso a los servicios; la preservación de incentivos al dinamismo fiscal y económico; y la necesidad de llegar a un acuerdo políticamente sostenible en un mapa de agravios acumulados. La comparación internacional refuerza esta lectura. Sistemas federales como Alemania o Canadá han desarrollado mecanismos de ecualización que parten de la diversidad territorial en capacidades fiscales y costes de provisión, pero los justifican en nombre de la igualdad de oportunidades ciudadanas y de “condiciones de vida equivalentes”, no de un reparto homogéneo de recursos entre gobiernos.

Aplicado al caso español, el hilo argumental puede resumirse así: un Estado compuesto que toma en serio el principio de igualdad no puede ser homogéneo ni en el reparto de competencias ni en el de recursos, porque sus territorios no lo son en población, estructura económica, geografía, despoblación, insularidad o extrapeninsularidad. El sistema de financiación ha de traducir esa diversidad en fórmulas que garanticen derechos equivalentes sin congelar el mapa de capacidades fiscales ni la autonomía política. Sin embargo, la lógica partidista se impone: el objetivo inmediato es no facilitar al adversario un éxito de gobierno, más que maximizar los recursos disponibles para los propios servicios públicos.

El discurso de la igualdad entendida como homogeneidad se convierte así en un arma útil: permite cuestionar la reforma desde una posición supuestamente de principios —“no aceptaré privilegios para nadie”—, y al mismo tiempo acumular réditos de opinión pública ante electorados sensibles al agravio comparativo. **La paradoja es que esa defensa de la homogeneidad acaba siendo una defensa implícita del statu quo:**

mantener un modelo de 2009 nacido para otro momento económico y demográfico y que todos saben que es insuficiente y desequilibrado, pero que resulta políticamente menos costoso que entrar en el terreno minado de la redistribución explícita.

La lógica partidista empuja a usar la confusión entre igualdad y homogeneidad como herramienta de movilización y como argumento crítico, porque simplifica un debate complejo y lo alinea con identidades territoriales y electorales preexistentes. Precisamente por eso resulta aún más importante **insistir en el marco que distingue igualdad de homogeneidad y diversidad de privilegio**: no solo como argumento normativo, sino como antídoto frente a una forma de hacer política que, en nombre de una igualdad mal entendida, puede bloquear durante años cualquier avance hacia una financiación más equitativa y una administración más capaz de tratar de forma diferenciada lo que de hecho es diverso.

Financiación autonómica: urge una conversación pública de calidad

Joan Coscubiela El Diario.es 12 de enero de 2026

Todo apunta a que el modelo propuesto, que reduce la desigualdad territorial, no va a ver la luz. El PP está enrocado incluso a costa de perjudicar a las CCAA que gobierna y a su ciudadanía. Junts continúa atrapada en un bucle en el que confluyen la pugna insomne con ERC y la búsqueda de una identidad perdida

En su reciente libro 'La Gran Oportunidad', Cristina Monge enfatiza la necesidad de articular “una conversación pública de calidad”. Su ensayo trata de cómo abordar la crisis climática, pero su sugerencia también es útil para debatir sobre la financiación autonómica. Con escepticismo, me atrevo a aportar mi modesto grano de arena.

De entrada, no comparto que el origen de la propuesta, un pacto entre PSC y ERC para la investidura de Salvador Illa y su negociación posterior con el Gobierno español, lo vicie democráticamente, tal como denuncia con su estilo churrigueresco el Partido Popular.

Conviene recordar que este modus operandi ha sido el habitual desde el primer acuerdo, en 1993, cuando Felipe González pactó con Pujol -para conseguir su investidura- la cesión a las CCAA de un modesto 15% del IRPF. Lo mismo sucedió en 1996 con el Pacto del Majestic entre Aznar y Pujol.

En todas las reformas del modelo se ha seguido la misma secuencia. Propuesta que parte de Catalunya, negociación bilateral, denuncias de agravio comparativo, acuerdo explícito o implícito de todas las CCAA, aprobación definitiva de un modelo para todas las CCAA. Y así hasta la siguiente reforma con el mismo guion.

El protagonismo catalán no ha sido solo del nacionalismo. Tanto el PSC como el PSUC e ICV han sido históricamente muy activos. El modelo actual es fruto de la propuesta del “govern catalanista i de progrés”.

Soy consciente de que el siempre ha sido así no legitima nada. Lo que le otorga legitimidad es que, más allá de quién haya hecho la propuesta inicial, todas las reformas

se han debatido multilateralmente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y se han aprobado en el Parlamento por mayoría absoluta.

La hiperactividad de los partidos catalanes, que tanto disgusta, tiene como reverso el absentismo y la falta de iniciativa del resto de fuerzas políticas. Las causas son diversas. El interés por ejercer la autonomía es asimétrico entre la ciudadanía y dirigentes de las diferentes CCAA. No existe demasiada conciencia de que autonomía política significa corresponsabilidad. **Ningún partido estatal tiene -más allá de la retórica- un proyecto federal para España,** aspecto clave para un modelo de financiación que combine autonomía financiera, igualdad, solidaridad.

Además, en un escenario dominado por el agravio comparativo, a todos los gobiernos les da pánico entrar en este barrizal. Así, el Gobierno Rajoy, con mayoría absoluta, renunció a su reforma. En 2014, la caída de la recaudación no ofrecía mucho margen para repartir nada. Además, la financiación autonómica es una fuente de conflictos entre CCAA, incluso del mismo partido, de la que las fuerzas estatales huyen como de la peste, mientras pueden.

Esta renuncia de los populares a ejercer su responsabilidad les resta ahora auctoritas para denunciar a quienes han tomado la iniciativa política, salvo que acompañe sus críticas de una propuesta alternativa, algo que no aparece en el horizonte.

Otro aspecto sobre el que necesitamos debatir es el de las consecuencias de no hacer nada. El actual modelo lleva prorrogado desde hace 12 años, lo que democráticamente es insostenible. Además, los efectos de no hacer nada son nefastos. **El aumento de la recaudación de los últimos años ha ido a parar a la administración central, cuando son las CCAA, con competencias en las políticas sociales, las que más lo precisan** para atender unas necesidades en constante crecimiento.

Otra de las consecuencias de no reformar el modelo actual es que, en estos momentos y fruto de su no actualización, sus resultados son de una gran injusticia. Las diferencias entre CCAA en recursos per cápita recibidos son muy elevados, irracionales e injustificables.

A estas alturas, ya es evidente que **el modelo propuesto no tiene nada que ver con el escenario catastrofista que se dibujó a partir del pacto entre PSC y ERC.** Algunos ya lo advertimos, aunque con nula fortuna, las catástrofes tienen un inmenso poder de atracción.

La salida de Catalunya del régimen común que algunos denunciaron no aparece por ninguna parte. Tampoco hay indicio alguno de un concierto y cupo a la vasca. Esta fue la falsa expectativa que se creó a babor y estribor, por tirios y troyanos. Comenzando por ERC, que necesitaba cohesionar a los suyos en su dura travesía por el desierto de la realidad y defenderse del incesante acoso que sufre de Junts. En esa pugna insomne apareció la potente metáfora de “la llave de la caja” que tantos demonios despertó.

La venta hiperbólica de los republicanos se retroalimentó con el alarmismo de la “ruptura de España”, una copla que, una vez más, sonó desde diversos rincones, interpretada incluso por algunos “expertos”.

La propuesta presentada [mantiene la lógica y estructura del modelo de 2009](#), entre otras razones porque, a pesar de las feroces críticas de entonces, fue una reforma muy bien pensada por el entonces conseller Antoni Castells y su equipo. Con la mala fortuna de entrar en vigor durante la gran recesión y la caída brutal de la recaudación tributaria.

Pero que mantenga la estructura de 2009 no significa que los cambios no sean importantes. De entrada, quiero destacar un esfuerzo por la transparencia, por ejemplo, [explicitando los criterios de cálculo de la población ajustada](#).

Aparecen las primeras muestras de un modelo que, siendo homogéneo, abre las puertas a la diversidad, que no es lo mismo que desigualdad. Lo hace con la incorporación de la voluntariedad, factor clave si se habla de autogobierno.

Se plantea la posibilidad de que las CCAA puedan asumir más competencias, con mayor corresponsabilidad si así lo deciden, asumiendo riesgos. A menudo se olvida que autonomía, responsabilidad y riesgos van cogidos de la mano.

El aumento de la corresponsabilidad de las CCAA es significativo. Se prevé la [posibilidad de que las CCAA participen, si así lo acuerdan, en la recaudación del IVA Pymes](#). Algo que premiaría el esfuerzo fiscal e implicaría a las autonomías en el control del fraude del IVA.

La mejora de la equidad vertical entre administración central y CCAA es importante porque supone [aumentar en 19.000 millones de euros los recursos de las autonomías](#), para atender a unos servicios públicos muy tensionados.

Resulta muy difícil de entender que no se aprecie este esfuerzo, aunque tiene su lógica en el caso de aquellos partidos que, ante la tensión que sufren los servicios públicos, han optado por su privatización para que quien pueda pagar, los pague.

Hay un aspecto que puede tener mucha trascendencia de futuro, el de la gestión tributaria. [Se apuesta por la gestión en red de la Agencia Tributaria Estatal](#), con la implicación de las CCAA. Una apuesta que debería culminar con la creación de Consorcios Tributarios en aquellas CCAA que quieran asumir más responsabilidad en la gestión.

Me parece una opción mucho mejor que la de las Agencias Tributarias propias y diferenciadas de la estatal. Por varias razones, los recursos y esfuerzos necesarios para poner en marcha ex novo una agencia propia son inmensos, inviables a corto plazo y no garantizan mejor gestión.

Además, pueden propiciar la autarquía, especialmente en la gestión y transparencia de los datos. Un problema que ya se sufre hoy con las administraciones tributarias forales, una realidad que, por cierto, ha sido excluida de la conversación pública.

Sobre la manida ordinalidad y la supuesta ruptura de la solidaridad, en mi opinión es exactamente lo contrario. La llamada ordinalidad presupone la existencia previa de solidaridad. No puede existir un criterio de ordenación que relacione los ingresos normativos recaudados con los definitivamente recibidos si previamente no se producen flujos de solidaridad a través del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

Lo que deberíamos discutir no es sobre esta palabra tótem -que es lo fácil- sino sobre si el sistema propuesto es solidario y si es menos o más igualitario (como yo creo) que el actual.

De momento lo que ya sabemos es que se estrecharía y mucho la diferencia que hay entre las CCAA que más recursos per cápita reciben y las que menos. En el sistema actual, con la liquidación del 2023, la brecha va del 94,2% al 126,3% (sobre la media española de 100).

Con la propuesta presentada esta diferencia se estrecharía entre el 96,1% (la que menos) y el 111,1% (la que más). Para valorar si garantiza o no la igualdad y la solidaridad basta compararla con los recursos per cápita que recibirían las CCAA si solo se tuvieran en cuenta su recaudación y no hubiera fondo de solidaridad. La brecha iría del 62,9% la que menos al 134,6% la que más. Como pueden comprobar, “solidaridad, haberla, hayla”.

Siempre puede discutirse si esta solidaridad es suficiente o no, a condición de que no perdamos de vista lo que nos dijo el barbudo de Tréveris: “De cada cual según su capacidad, a cada cual según sus necesidades”.

Quedan algunos aspectos importantes que no se tratan en la propuesta. El más importante, como se armonizan las legislaciones autonómicas para evitar dumping fiscal en determinados impuestos, sin con ello anular la autonomía tributaria de las autonomías.

Una última observación para no hacerse trampas al solitario. Todos los debates se están realizando a partir de las previsiones presentadas por la vicepresidenta Montero. Parecen sólidos, pero tenemos suficientes experiencias de cómo, en anteriores ocasiones, no se han cumplido las previsiones. En muchos casos por cambios en el ciclo económico.

Por eso sugiero prudencia en las afirmaciones sobre sus efectos y que en esa imprescindible conversación pública de calidad incorporemos la imprescindible evaluación anual de lo que finalmente se apruebe.

Como ven, mi ingenuidad es inmensa, porque todo apunta a que este nuevo modelo no va a ver la luz. El PP está enrocado incluso a costa de perjudicar a las CCAA que gobierna y a su ciudadanía.

Junts, cuyos votos son imprescindibles, continúa atrapada en un bucle en el que confluyen la pugna insomne con ERC y la búsqueda de una identidad perdida. Salvo que sus cargos municipales, los que más sufren la carencia de recursos que este nuevo modelo podría aliviar, hagan entrar en razón a sus dirigentes, me temo que Junts se va a instalar en un estéril negacionismo.

Cabe la posibilidad de que, al final, esta propuesta solo tenga efectos reales en la estabilidad de la legislatura catalana -la española es más complicada-. Si así fuera, bienvenida sea la estabilidad, que no vamos muy sobrados. Pero no olvidemos que la reforma del actual modelo no es un capricho, ni fruto de un malévolo oportunismo, es una necesidad imperiosa de la sociedad española.

Pobres en casas ricas, ricos en casas pobres

Joan Coscubiela. El Diario 22 de enero de 2026

En España, donde se ha alcanzado un nivel significativo de autonomía tributaria de las CCAA, algunas comunidades la utilizan para reducir la factura fiscal de los más ricos. Especialmente a través de la práctica desaparición del impuesto de sucesiones y donaciones, también del de patrimonio.

El agravio comparativo, convertido en el nuevo motor de la historia, es siempre el vencedor en los debates sobre financiación autonómica. Es una apuesta imbatible frente a la que los datos y los argumentos siempre pierden.

Al ofrecer una explicación simplista que lo reduce todo a la condición de “perdedoras” de unas comunidades, frente a otras “privilegiadas”, oculta la complejidad derivada de las diferencias sociales en el interno de todas ellas.

Este es uno de los efectos indeseados -entre muchos positivos- del estado autonómico. Propicia un imaginario de identidades cerradas y compactas que niegan la diversidad social. A él se apuntan, entusiastas, todos los nacionalistas, los reconocidos como tales y los camuflados de ilustración jacobina.

La opinión publicada se llena de quejas sobre el maltrato de la comunidad propia frente al privilegio de otras, que en realidad solo es una, Catalunya. Pero eso merece otro artículo.

Quienes así argumentan, tanto desde las comunidades con menos capacidad tributaria, como desde las “ricas” obvian las grandes diferencias sociales que hay en cada una de ellas.

En un reciente y novedoso estudio de EsadeEcPol se aportan datos sobre la desigualdad de riqueza en España, con las CCAA como referencia. [Madrid](#) tiene un patrimonio medio por hogar de 687.000 euros (2022), un 80% sobre la media nacional (excluyendo Euskadi y Navarra). Le siguen [Balears](#), [Catalunya](#) y [Cantabria](#). En el otro extremo, Extremadura y Andalucía se sitúan muy por debajo de la media.

La desigualdad de riqueza no solo se expresa entre CCAA, sino en el interno de cada una de ellas. [Canarias](#), [Balears](#), [Madrid](#) y [Catalunya](#) son las comunidades en las que existe [más desigualdad en el reparto de la riqueza](#). Entre las menos desiguales aparecen Castilla y León y Extremadura.

Estos datos sirven para recordarnos una obviedad, en las CCAA “ricas” hay muchos pobres y viceversa, en las “pobres” también hay ricos. Un factor que nunca aparece en el radar y se oculta deliberadamente cuando se analiza el modelo de financiación autonómico.

Por eso resulta imprescindible relacionar el modelo de financiación autonómica con el sistema fiscal. El primero decide qué parte de la tarta fiscal va a parar al estado central y cuál a las CCAA (equilibrio vertical), para luego establecer cómo se distribuye entre las diferentes comunidades (equilibrio horizontal). Esa distribución se hace a partir de un

sistema fiscal que determina el volumen total de la tarta y de dónde provienen los ingresos.

En España, donde se ha alcanzado un nivel significativo de autonomía tributaria de las CCAA, algunas comunidades la utilizan para reducir la factura fiscal de los más ricos. Especialmente a través de la práctica desaparición del impuesto de sucesiones y donaciones, también del de patrimonio (aunque el gobierno de coalición ha intentado minimizar su impacto con la creación del “impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas”).

Algunas CCAA, que reciben recursos del Fondo de Garantía de Servicios públicos Fundamentales (FGSPF) aportados por otras comunidades, al mismo tiempo reducen el esfuerzo fiscal que le exigen a las rentas y riquezas altas de su territorio. Es cierto que los cálculos del FGSPF se hacen a partir de la capacidad tributaria en términos normativos, o sea, antes de la reducción de impuestos que aplican, pero eso no evita la distorsión. Entre otras cosas, porque las transferencias de solidaridad de CCAA ricas a pobres - disculpen la simplificación- se hace con recursos que en las comunidades “ricas” aportan, entre otros, muchas personas trabajadoras con salarios medios o bajos, especialmente a partir del IRPF y el IVA.

El actual modelo de financiación genera efectos perversos. [Algunas comunidades que aportan recursos a la solidaridad terminan recibiendo unos ingresos per cápita inferiores al de las receptoras.](#) Esos menores recursos tienen consecuencias, porque afectan negativamente a la cantidad y calidad de los servicios públicos que prestan. Y los más perjudicados son, también en esas comunidades “ricas”, las personas de rentas bajas y medias que suelen ser las que más precisan de los servicios públicos.

Veamos algunos ejemplos. **El presidente Jorge Azcón, uno de los más beligerantes contra los “privilegios” de Catalunya, en sus críticas olvida algunos datos. Aragón, con el actual modelo de financiación autonómica, entra en el sistema con unos ingresos tributarios propios (homogéneos) que son el 86,9% sobre la media y sale percibiendo 100,2%. Mientras, en Aragón se aplican reducciones de la base imponible del impuesto de sucesiones que pueden llegar a ser del 100% en herencias de hasta 3 millones de euros, que no es un pellizco pequeño.**

Este regalo fiscal se reproduce en muchas CCAA, especialmente las gobernadas por el Partido Popular. Madrid, Andalucía, Valencia, Galicia, Murcia, Castilla y León o la Rioja tienen establecidas bonificaciones del 99%.

Aunque el impuesto de sucesiones, junto al de patrimonio, suponen la cara más visible, son solo una parte del inmenso iceberg de los conocidos como beneficios fiscales, o sea, los ingresos que los contribuyentes dejan de aportar como consecuencia de la regulación fiscal del estado y de cada autonomía. Para ilustrar su dimensión económica basta recordar que [en los Presupuestos del estado del 2023 \(hoy prorrogados\) los beneficios fiscales ascendieron a 45.268,75 millones de euros.](#)

A estos se suman los que se incluyen en los presupuestos autonómicos. Volviendo a Aragón, en 2024, de los 1.816.848.000 euros de beneficios fiscales en impuestos cedidos y propios que dejaron de tributarse en esa comunidad, más de 500.000.000 corresponden a regulación autonómica.

Ese mismo escenario se reproduce en Castilla y León, con unos beneficios fiscales totales (2024) de 3.171,6 millones de euros de los que 1.086.000.000 corresponden a impuestos propios o cedidos. El Ministerio de Hacienda y AIREF publican anualmente datos desglosados para cada comunidad.

Detrás de estas cifras hay una evidencia que se obvia en los debates del modelo de financiación. En las CCAA “ricas” hay muchas personas pobres (en algunos casos en situación de pobreza extrema) y en las “pobres” también hay ricos. Por eso [es imprescindible que el debate sobre la financiación autonómica vaya acompañado y relacionado con la discusión del sistema fiscal](#). Y sobre todo, que en los análisis no desaparezcan las grandes diferencias sociales que hay en el interno de cada una de las comunidades.

Llegados a este punto me pregunto ¿cuánto tardarán algunas izquierdas en salirse del marco ideológico que han impuesto las derechas, el del agravio comparativo entre CCAA, y situarán la mirada en la desigualdad social?